Expediente: **220/08-I1**
Carátula: **GUZMAN LUIS EDUARDO C/ AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. Y O. S/DIFERENCIA SALARIAL S/ INCIDENTE DE EMBARGO PREVENTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO II C.J.C.**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **08/06/2023 - 05:02**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20125971300 - AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. ING. SANTA BARBARA, -DEMANDADO
20125971300 - ROUGES, VICTOR MANUEL-APODERADO
20106866555 - GUZMAN, LUIS EDUARDO-ACTOR
20123259735 - STEKELBERG, GERARDO-POR DERECHO PROPIO
20211220296 - SA SER, -DEMANDADO
90000000000 - GERMAIN Y VILLAGARCIA, ESTUDIO JURIDICO-TERCERISTA
90000000000 - VELARDEZ JUAREZ Y ASOC, ESTUDIO JURÍDICO-TERCERISTA
20276463757 - PEREZ, GUSTAVO DANIEL--

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado del Trabajo II C.J.C.

ACTUACIONES N°: 220/08-I1

H20902505543

JUICIO: GUZMAN LUIS EDUARDO c/ AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. Y O. S/DIFERENCIA SALARIAL s/ INCIDENTE DE EMBARGO PREVENTIVO. PP DR STEKELBERG GERARDO POR DERECHO PROPIO EXPTE. 220/08-I1 .SAS

Concepción, Provincia de Tucumán, con fecha dispuesta al pie.-

A continuación se provee en forma conjunta:

Al escrito del incidentista: No ha lugar al pedido de libramiento de oficios a Edet y Municipalidad de Monteros por haber sido ya depositados en sus respectivos casilleros digitales según consta en la historia de este expediente. Estese a las constancias de autos. Sin embargo asiste razón al presentante cuando sostiene la falta de libramiento de oficio según sus escritos de fecha 7/2 y 15/2 del corriente año. En consecuencia, ofíciese a Dirección General de rentas de la provincia para que informe sobre deuda en

concepto de impuesto inmobiliario y/o comunal de los inmuebles padrones

inmobiliarios 242625 y 143327, adjuntando los archivos pertinentes a los fines de identificarlos correctamente.

Al escrito del demandado. Del depósito efectuado en concepto de honorarios actualizados: Córrese vista al letrado Gerardo Stekelberg por derecho propio.-

Actuación firmada en fecha 07/06/2023

Certificado digital:
CN=ROBLEDO Guillermo Alfonso, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20142264286

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.